



Auto No. C-154

Victoria, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO - Servidumbre
Radicado No.: **2022-00053-00**
Demandantes: EDILSON CASTRILLÓN BETANCUR Y
YISED BARCO MARÍN, en representación de su hija menor
A.M.C.B
JORGE EDISÓN CASTRILLÓN BARCO
YULIETH ALEJANDRA MORENO BARCO
LEIDY YINNETH MORENO BARCO
Demandado: LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ CIFUENTES

II. Se recibió memorial suscrito por parte del señor CAYETANO DE JESÚS OSORIO MEJÍA poseedor opositor reconocido dentro de la presente litis, así como por su apoderado, donde manifiestan que se allanan a la demanda con miras a que se acceda a las pretensiones formuladas tendientes a imponer la servidumbre de transito solicitada en un ancho de 4 metros y el largo necesario; igualmente, señalaron que retiraban la excepción propuesta en la contestación.

Por tal virtud, el escrito reseñado se agrega formalmente al proceso y se pone en conocimiento de los demás sujetos procesales intervinientes.

III. Por lo tanto, el Juzgado **DISPONE:**

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de los demás sujetos procesales el escrito de allanamiento a la demanda y retiro de excepciones presentado por el señor CAYETANO DE JESÚS OSORIO MEJÍA y su apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLSE

PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9400f9347e5ce80eef4aee4777f98e705b7088baea2844834d02df7bd90f898**

Documento generado en 23/02/2024 09:11:19 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>